

INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE D. ALFREDO BONET BAIGET COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

I. Antecedentes

1. D. Alfredo Bonet Baiget fue nombrado consejero externo independiente de Técnicas Reunidas, S.A. (la “Compañía”) mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 27 de junio de 2018, por el plazo de 4 años, de conformidad con lo previsto en la normativa y en los Estatutos Sociales.
2. Sobre la base de lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, y dada la inminente finalización del plazo para el que D. Alfredo Bonet Baiget fue nombrado consejero de la Compañía, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la oportunidad de reelegir a D. Alfredo Bonet Baiget con la categoría de consejero externo independiente.
3. En este sentido, la Comisión ha tenido en cuenta, entre otros aspectos, que la eficiencia del Consejo de Administración en el cumplimiento de sus funciones aumenta con la presencia de consejeros independientes. De otro lado, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2015 (el “Código de Buen Gobierno”) recomienda que el número de consejeros se establezca entre 5 y 15, y que los consejeros dominicales e independientes representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos, así como que los consejeros independientes representen al menos un tercio del total de miembros del Consejo.
4. Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía estimó que D. Alfredo Bonet Baiget reúne el perfil idóneo para su reelección como consejero externo independiente de la Compañía.
5. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó por unanimidad proponer al Consejo de Administración la reelección de D. Alfredo Bonet Baiget como consejero externo independiente para que este, a su vez, lo someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar previsiblemente el próximo 28 de junio de 2022.
6. Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, sobre la base de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se adjunta como Anexo I, ha aprobado el presente informe justificativo que

se emite a los efectos de valorar la competencia, experiencia y méritos de D. Alfredo Bonet Baiget.

II. Aspectos jurídicos

Categoría del consejero

7. Atendiendo a lo previsto en el artículo 529.duodécies.4 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), tendrán la categoría de consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser considerados como consejeros independientes quienes se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el precepto referido.
8. En este sentido, D. Alfredo Bonet Baiget es una persona ajena a la Compañía, que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el mencionado artículo 529.duodécies.4 de la LSC, lo que garantiza que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Compañía o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

Procedimiento de reelección

9. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 529.decies.4 y 529.quince.3.c) de la LSC y en los artículos 18 del Reglamento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, la reelección de D. Alfredo Bonet Baiget como consejero externo independiente deberá ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración y aprobada por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Asimismo, la propuesta de reelección deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del consejero, tal y como dispone el artículo 529.decies.5 de la LSC.

10. A su vez, el artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, antes de la propuesta de reelección de los Consejeros a la Junta General, evaluará, con la abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

III. Justificación de la reelección. Competencia, experiencia y méritos del consejero

11. D. Alfredo Bonet Baiget reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo de consejero, como se pone de manifiesto en el *curriculum vitae* que se adjunta como Anexo II al presente Informe. En este sentido, el consejero acredita una formación académica sobresaliente y una gran experiencia profesional en los sectores público y empresarial.
12. En concreto, en lo que respecta a la vertiente académica, D. Alfredo Bonet Baiget es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.
13. En cuanto a su trayectoria profesional, D. Alfredo Bonet Baiget cuenta con una gran experiencia profesional en los sectores público y empresarial. En el área económica y comercial de la Administración Pública ha sido subdirector general de Política Comercial de la UE y Relaciones con el GATT (1991-1993), consejero económico y comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997), director general de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004), secretario general de Comercio Exterior y miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010), secretario de Estado de Comercio Exterior y presidente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de Invest in Spain (2010-2012), y consejero económico y comercial Jefe en la Delegación de España ante la OCDE (2012-2015). En el ámbito privado ha sido director general de Altair Asesores (1997-2001), director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018) y secretario general del Círculo de Empresarios (2018-2022), así como vicepresidente de Seniors por la Cooperación Técnica (SECOT) y de la Fundación CRE100DO. Es también miembro del comité ejecutivo de Madrid Open City.
14. A su vez, y en relación con lo previsto en la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno, D. Alfredo Bonet Baiget ha confirmado que tiene en la actualidad la disponibilidad de tiempo necesaria para el correcto desempeño de sus funciones como miembro independiente del Consejo de Administración de la Compañía.
15. De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración considera que el perfil y experiencia de D. Alfredo Bonet Baiget, junto con su conocimiento del funcionamiento de la Compañía y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, le hacen idóneo para ser reelegido como consejero externo independiente de la Compañía.
16. Asimismo, el Consejo de Administración considera que, con la reelección de D. Alfredo Bonet Baiget, continuará contando con las capacidades, conocimientos, experiencia y demás aspectos de diversidad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas,

teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto y evitando la discriminación por cualquier motivo.

### III. Conclusión

17. En definitiva, las excelentes aptitudes y cualificaciones de D. Alfredo Bonet Baiget, así como sus conocimientos económicos, de administración y de los mercados internacionales, reiteradamente acreditados durante toda su trayectoria profesional, le convierten en una persona idónea para optar a la reelección como consejero externo independiente de la Compañía.

Anexo I

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES RELATIVA A LA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE D. ALFREDO BONET BAIGET COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (en adelante, “LSC”) y en los artículos 18 del Reglamento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, “*Técnicas Reunidas*” o la “*Sociedad*”), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que tengan la categoría de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas transmitió al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la inminencia de la finalización del mandato de diversos consejeros de la Sociedad y, como consecuencia de esta circunstancia, hizo el encargo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que evaluase la composición actual del Consejo de Administración y la conveniencia de proceder a la reelección de estos consejeros y, en su caso, iniciase la búsqueda de candidatos idóneos para ser nombrados consejeros de la Sociedad.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias, experiencias y demás aspectos de diversidad adecuados para atender eficazmente las actividades de Técnicas Reunidas, asegurando la plena capacidad del Consejo de Administración para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad y por tanto de todos sus accionistas.

En este sentido, y ante la inminencia de la finalización de su mandato actual como consejero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad elabora la siguiente propuesta relativa a la reelección de D. Alfredo Bonet Baiget como miembro del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas como consejero externo independiente.

Para ello, esta Comisión ha valorado la formación y experiencia profesional del candidato y su adecuación a la matriz de competencias del Consejo, la adecuación a la categoría a la que ha sido adscrito, la valoración del desempeño del cargo durante su último mandato y la contribución a la diversidad en la composición del Consejo de Administración.

## 2. Formación y experiencia profesional

D. Alfredo Bonet Baiget es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado. En cuanto a su trayectoria profesional, D. Alfredo Bonet Baiget cuenta con una gran experiencia profesional en los sectores público y empresarial. En el área económica y comercial de la Administración Pública ha sido subdirector general de Política Comercial de la UE y Relaciones con el GATT (1991-1993), consejero económico y comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997), director general de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004), secretario general de Comercio Exterior y miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010), secretario de Estado de Comercio Exterior y presidente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de Invest in Spain (2010-2012), y consejero económico y comercial Jefe en la Delegación de España ante la OCDE (2012-2015). En el ámbito privado ha sido director general de Altair Asesores (1997-2001), director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018) y secretario general del Círculo de Empresarios (2018-2022), así como vicepresidente de Seniors por la Cooperación Técnica (SECOT) y de la Fundación CRE100DO. Es también miembro del comité ejecutivo de Madrid Open City.

## 3. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Ninguno.

## 4. Categoría de Consejero

D. Alfredo Bonet Baiget desempeña sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas con la categoría de consejero externo independiente, de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, D. Alfredo Bonet Baiget es una persona ajena a la Sociedad, que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el mencionado artículo 529.duodecies.4 de la LSC, por lo que la Comisión considera que podrá seguir desempeñando sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

## 5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Porcentaje de participación sobre el total: 0 %.

## 6. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la idoneidad de D. Alfredo Bonet Baiget, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones ha valorado especialmente la formación de D. Alfredo Bonet Baiget, sus conocimientos económicos y empresariales adquiridos durante toda su trayectoria profesional y su experiencia en sectores relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad y su Grupo, siendo este el caso, entre otros, del sector empresarial.

Asimismo, la Comisión ha valorado muy favorablemente su conocimiento de la Sociedad y sus negocios y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, incluyendo su inequívoco compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los consejeros.

A su vez, y en virtud de lo previsto en la Recomendación 25 de Código de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado el resto de las ocupaciones del candidato, considerando que D. Alfredo Bonet Baiget tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como consejero de la Sociedad, y no existiendo además conflictos de interés que puedan poner en riesgo el correcto ejercicio de su cargo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera por todo ello que D. Alfredo Bonet Baiget reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto; todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración, en la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración y tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

## 7. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda elevar la siguiente propuesta de reelección y nombramiento para su sometimiento a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar previsiblemente el 28 de junio de 2022:

*“Reelegir y nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Consejo de Administración de la Sociedad, a D. Alfredo Bonet Baiget como consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero externo independiente”.*

Madrid, a 19 de mayo de 2022.



Anexo II

A) Perfil profesional y biográfico.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense y Técnico Comercial y Economista del Estado.

Consejero económico y comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997).

Subdirector general de Política Comercial de la UE y Relaciones con el GATT (1991-1993).

Director general de Altair Asesores (1997-2001).

Director General de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004).

Secretario General de Comercio Exterior y miembro del Consejo de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010).

Secretario de Estado de Comercio Exterior y Presidente del ICEX y de Invest in Spain (2010-2012).

Consejero Económico y Comercial Jefe de la Delegación Permanente de España ante la OCDE (2012-2015) y Director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018)

Presidente de la Asociación de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (2017-2019).

Secretario General del Círculo de Empresarios (2018-2022).

Miembro del comité ejecutivo de Madrid Open City (2022).

B) Otros consejos a los que pertenece.

Ninguno.

C) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

Consejero externo independiente.

D) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Compañía, así como de los posteriores.

Primer nombramiento: 27-06-2018.

E) Acciones de la Compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Porcentaje de participación sobre el total del capital social: 0 %.